

Bruselas, 27 de abril de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0107(NLE)**

**8426/22
ADD 1**

LIMITE

**MED 12
MAMA 58
RHJ 2**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 164 Final
Asunto:	ANEXO DEL Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemita de Jordania, por otra, en relación con la adopción de las Prioridades de la Asociación UE-Jordania

ANEXO

DECISIÓN N.º ... DE LA 14.ª SESIÓN DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-JORDANIA
de DD/MM/2022 por la que se acuerdan las Prioridades de la Asociación UE-Jordania

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-JORDANIA,

Visto el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Jordania, por otra,

Considerando:

- (1) El Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Jordania, por otra, se firmó el 24 de noviembre de 1997 y entró en vigor el 1 de mayo de 2002.
- (2) El artículo 91 del Acuerdo Euromediterráneo habilita al Consejo de Asociación para tomar las decisiones oportunas con el fin de alcanzar los objetivos del Acuerdo.
- (3) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Acuerdo Euromediterráneo, las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo y velarán por la consecución de los objetivos definidos en el mismo.
- (4) En el marco de la revisión de la política europea de vecindad, se propuso una nueva fase de cooperación con los socios que permitiese aumentar el sentimiento de apropiación por ambas Partes.
- (5) La UE y Jordania han decidido consolidar su asociación acordando un conjunto de prioridades para el período 2021-2027 con el objetivo de apoyar y reforzar la resiliencia y la estabilidad de la economía jordana y de abordar el impacto de la prolongada situación de conflicto en Siria.
- (6) Por lo tanto, las Partes del Acuerdo Euromediterráneo han adoptado el texto de las Prioridades de la Asociación UE-Jordania, que contribuirán a la aplicación del Acuerdo Euromediterráneo centrando la cooperación en una serie de intereses compartidos definidos de común acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

El Consejo de Asociación recomienda que las Partes apliquen las Prioridades de la Asociación UE-Jordania recogidas en el anexo.

Artículo 2

El Consejo de Asociación decide que las Prioridades de la Asociación UE-Jordania a que se refiere el artículo 1 sustituyen a las anteriores Prioridades de la Asociación UE-Jordania adoptadas mediante la Decisión N 1/2016 del Consejo de Asociación UE-Jordania de 19 de diciembre de 2016.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el [día] de [mes] de [año].

Por el Consejo de Asociación

El Presidente

Prioridades de la Asociación UE-Jordania 2021-2027

INTRODUCCIÓN

La UE y Jordania mantienen una sólida asociación. Jordania es un socio clave de la UE, y la UE valora muy positivamente el importante papel moderador que desempeña Jordania en la región. Con vistas a seguir reforzando la sólida y polifacética relación entre ambos socios, se han definido prioridades para apoyar la aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Jordania, que orientarán la Asociación durante el período 2021-2027.

Las Prioridades de la Asociación UE-Jordania encarnan el objetivo común de la política europea de vecindad de un espacio común de paz, prosperidad y estabilidad. Incorporan sus principales características, su diferenciación y su corresponsabilidad, pero también la flexibilidad para permitir la adaptación a circunstancias cambiantes, según lo acordado por la UE y Jordania. Además, responden a la aspiración expresada en las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 10 y 11 de diciembre de 2020¹ de una vecindad meridional democrática, más estable, más ecológica y más próspera como prioridad estratégica de la UE.

Las Prioridades de la Asociación también encarnan los objetivos de la nueva, ambiciosa e innovadora Agenda para el Mediterráneo, establecidos en la Comunicación conjunta de la Comisión y del Alto Representante sobre la Vecindad Meridional, de 9 de febrero de 2021², y en las posteriores Conclusiones del Consejo sobre una asociación renovada con los países vecinos meridionales, de 16 de abril de 2021³, cuyo objetivo es relanzar la cooperación y aprovechar el potencial sin explotar de la relación. Apoya la aplicación eficiente y oportuna de las iniciativas emblemáticas mutuamente acordadas del Plan Económico y de Inversión para los países vecinos meridionales⁴, que reforzará la asociación de la UE con Jordania y ayudará a proteger nuestros bienes comunes mediterráneos. La nueva Agenda ofrece oportunidades para nuevas asociaciones en torno a prioridades estratégicas de las transiciones ecológica y digital que contribuirán a la sostenibilidad, la prosperidad y la resiliencia. En estos esfuerzos, la UE y Jordania se basarán en su Asociación y en la aplicación continuada del programa de reformas de Jordania. La UE y Jordania

¹ EUCO 22/20 de 11 de diciembre de 2020.

² JOIN(2021) 2 final.

³ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7931-2021-INIT/es/pdf>.

⁴ SWD(2021) 23 final

seguirán colaborando constructivamente como copresidencias de la Unión por el Mediterráneo para fomentar una asociación sólida en todo el Mediterráneo.

De conformidad con la nueva Agenda, la asociación UE-Jordania seguirá basándose en unos valores y diálogo comunes, y avanzará en una agenda política y socioeconómica compartida que incluye las reformas y su aplicación en ámbitos como la buena gobernanza, el Estado de Derecho, los derechos humanos, la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos, la no discriminación, la protección del medio ambiente y del clima, la estabilidad macroeconómica y el entorno empresarial. Su objetivo será lograr una recuperación ecológica, digital, resiliente y justa tras la pandemia de COVID-19, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo.

Estimular una recuperación socioeconómica sostenible y duradera y la creación de empleo en los países vecinos meridionales es una prioridad común fundamental y la piedra angular innovadora de la nueva Agenda para el Mediterráneo. El documento de trabajo conjunto de los servicios de la Comisión sobre un Plan Económico y de Inversión para los países vecinos meridionales adjunto a la Comunicación, en el que Jordania ocupa un lugar destacado, supone un esfuerzo decidido por dar contenido a la asociación UE-Jordania y centrarse en proyectos clave que la refuercen. La aplicación de las iniciativas emblemáticas del Plan Económico y de Inversión de la Nueva Agenda para el Mediterráneo contribuirá a cumplir las Prioridades de la Asociación y constituirá una parte importante de la cooperación de la UE con Jordania.

Tomando como base la Comunicación conjunta y su Plan Económico y de Inversión, así como las Conclusiones del Consejo, la UE también trabajará aunando fuerzas con sus Estados miembros para promover iniciativas del Equipo Europa en ámbitos clave de interés mutuo, basándose en el éxito de la respuesta del Equipo Europa a la crisis de la COVID-19, tanto a escala mundial como en Jordania.

Las Prioridades de la Asociación constituyen un documento vivo e implican el cumplimiento de compromisos mutuos.

La Asociación y los ámbitos prioritarios de cooperación seguirán recibiendo respaldo a través de **reuniones políticas** regulares de alto nivel; **diálogos** en materia de economía, empleo y asuntos sociales, comercio, justicia, derechos humanos, procesos democráticos, clima y medio ambiente; la Asociación de **Movilidad UE-Jordania**; el Acuerdo **UE-Jordania sobre Ciencia y Tecnología** y otros ámbitos de cooperación existentes; el compromiso de la UE y de Jordania de fortalecer el diálogo y la cooperación en materia de **seguridad**, incluida la lucha contra el extremismo violento y el terrorismo; así como la continua **cooperación bilateral** en apoyo de la población jordana.

Las Prioridades de la Asociación confirman los vínculos entre la UE y Jordania y definen el margen para profundizar en el compromiso mutuo.

El contexto actual es especialmente propicio para consolidar la relación entre la UE y Jordania, basada en **objetivos, valores e intereses compartidos para hacer frente a desafíos comunes.**

La pandemia de COVID-19 ha aumentado la presión sobre los sectores sanitario, educativo y económico y plantea importantes retos socioeconómicos. La UE y Jordania saldrán fortalecidas de esta crisis gracias, entre otras cosas, a una transformación ecológica y digital de sus economías, que aumentará la resiliencia y aportará prosperidad y oportunidades de trabajo digno de manera inclusiva a sus comunidades. La UE y sus socios intensificarán su compromiso con la lucha contra la discriminación en todas sus formas, incluida la basada en la religión o las creencias, y promoverán la igualdad de género en todos los ámbitos políticos como parte del impulso para una recuperación inclusiva de la pandemia de COVID-19.

Desde 2011, la crisis siria ha afectado sobremanera a Jordania, la región y la UE. La UE y Jordania han confirmado objetivos e intereses comunes por lo que se refiere al apoyo de un proceso de paz y de la vuelta a la estabilidad y la paz en Siria, lo que finalmente abriría la puerta al retorno voluntario, seguro y digno de los refugiados. Mientras tanto, es importante mantener los niveles de asistencia y el acceso a la protección, la educación, los medios de subsistencia y los servicios para los refugiados sirios en Jordania.

La UE reconoce el papel clave que ha desempeñado Jordania en los foros nacionales, regionales e internacionales y apoya el compromiso del país con el sistema multilateral. Asimismo, elogia el generoso y continuo compromiso de Jordania con la acogida y protección de un gran número de refugiados sirios, palestinos, iraquíes, libios y yemeníes que huyen a Jordania, donde reciben educación, salud, medios de subsistencia y servicios de protección social. La UE seguirá ayudando a Jordania a prestar apoyo a los refugiados que buscan protección en su territorio y a reforzar la resiliencia del país, incluido el mantenimiento del compromiso para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19. Como en el pasado, el apoyo de la UE a Jordania para la respuesta a los refugiados se suma a los programas de apoyo bilaterales. Es fundamental luchar contra la pobreza, la discriminación y las desigualdades de género, proporcionar un apoyo adecuado a la renta, un acceso no discriminatorio a la protección social en consonancia con marcos nacionales como la Estrategia Nacional de Protección Social de Jordania, fomentar el desarrollo sostenible y el crecimiento, proteger los derechos humanos y garantizar un acceso equitativo a servicios de calidad.

Además, Jordania ha seguido desplegando esfuerzos ejemplares y desempeña un papel destacado y equilibrado en la promoción de la paz y la seguridad en Oriente Próximo, en particular en el proceso de paz en Oriente Próximo. También constituye una valiosa aportación el papel de Jordania en la prevención y la lucha contra la radicalización y el terrorismo y el extremismo violento. La copresidencia de Jordania y la UE de la Unión por el Mediterráneo (UpM), a través de la cual defiende soluciones políticas para diversas crisis en la región, así como la integración y el desarrollo regionales, unas economías sostenibles, ecológicas, con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y eficientes en el uso de los recursos, es otro ejemplo del papel estabilizador de Jordania.

Jordania y la UE también proseguirán su compromiso con todos los aspectos de la migración en el marco de una asociación global, mutuamente beneficiosa y a medida, y en el marco de la Asociación de Movilidad, que proporciona un marco coherente para acciones en el ámbito de la migración, la movilidad y la seguridad, y aborda cuestiones relacionadas con la gestión de las fronteras, la prevención de la migración irregular y la protección internacional⁵.

⁵ https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/default/files/what-is-new/news/news/docs/20141009_joint_declaration_establishing_the_eu-jordan_mobility_partnership_en.pdf

Las Prioridades de la Asociación se basan en logros conjuntos en ámbitos de interés mutuo, incluido el objetivo de mantener la aplicación de las reformas, contribuyendo así a la estabilidad macroeconómica de Jordania en consonancia con las prioridades del programa revisado del FMI y teniendo en cuenta los efectos de la pandemia de COVID-19. Asimismo, se basan en la Conferencia de Londres titulada «Apoyo a Siria y a la región», así como en los compromisos del Pacto Internacional formulados por Jordania y los coorganizadores de la Conferencia, que tenían por objeto el mantenimiento de los avances en materia de desarrollo de Jordania en un contexto de asistencia humanitaria continua y de apoyo adecuado a las comunidades de acogida. Las cinco Conferencias posteriores de Bruselas «Apoyar el futuro de Siria y su región» renovaron y reforzaron el compromiso político, humanitario y financiero de la comunidad internacional en apoyo del pueblo sirio, los países vecinos y las comunidades de acogida más afectadas por el conflicto, y revisaron los progresos realizados por los gobiernos, los donantes y las Naciones Unidas en el cumplimiento de los compromisos y promesas contraídos. En un contexto de vulnerabilidad extrema crónica de los refugiados sirios y de las comunidades de acogida vulnerables, agravada aún más por la pandemia de COVID-19, la UE y Jordania reafirman su compromiso de proporcionar asistencia y protección eficaz a todos los refugiados en Jordania. Es importante seguir mejorando su acceso a los servicios, garantizar el respeto de sus derechos humanos y seguir trabajando para aumentar su potencial de autosuficiencia y crear oportunidades para que contribuyan al desarrollo económico de Jordania. En el apoyo a los refugiados, incluidos los procedentes de Siria, la UE y Jordania adoptarán un enfoque basado en la vulnerabilidad, prestando la debida atención a la situación de las comunidades de acogida vulnerables.

La UE mantiene su compromiso de proporcionar asistencia y protección continuas a los **refugiados palestinos**, también en Jordania. A este respecto, la UE y Jordania destacaron el papel crucial del *Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas* para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) para la seguridad y la estabilidad en la región, de conformidad con el mandato estipulado en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y expresaron su compromiso de seguir apoyando a dicho Organismo política y financieramente. Reconocen el importante papel que sigue desempeñando el OOPS y se comprometen a apoyarle en la ejecución de su mandato en los ámbitos de sus operaciones, así como en las reformas de la gestión y la gobernanza para aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gestión financiera que ha emprendido, y abogan por una financiación plurianual más sostenible y previsible y por un reparto equitativo de la carga con la comunidad de donantes.

PRIORIDADES

Las «prioridades de la Asociación» reflejan intereses comunes y se centran en ámbitos en los que la cooperación entre la UE y Jordania es mutuamente beneficiosa. En consonancia con la Comunicación conjunta y las Conclusiones del Consejo, la UE y Jordania se han comprometido a fomentar la cooperación en una serie de acciones en los siguientes ámbitos políticos clave: el refuerzo de la resiliencia y la interconexión/participación en la economía mundial, la creación de prosperidad y el aprovechamiento de las oportunidades de la doble transición ecológica y digital; el desarrollo humano, la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y los derechos humanos; la paz y la seguridad; la migración y la movilidad; la acción por el clima, la energía y el medio ambiente.

Sobre la base de lo anterior, se definen tres prioridades para el período 2021-2027:

La UE y Jordania tratarán de **reforzar la cooperación en materia de estabilidad y seguridad regionales, incluida la lucha contra el terrorismo**. La UE y Jordania son socios sólidos en materia de política exterior y de seguridad. La cooperación estratégica y operativa se llevará a cabo tanto bilateralmente como en foros multilaterales y a nivel regional, también a través de las copresidencias UE-Jordania de la UpM, y aprovechando las reuniones anuales propuestas entre los ministros de Asuntos Exteriores de la UE y los socios meridionales, así como a través de posibles reuniones ministeriales sectoriales. Redunda en interés mutuo de la UE y de Jordania promover la paz y la estabilidad en la región y a escala mundial, colaborando en el proceso de paz en Oriente Próximo, de conformidad con el Derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en apoyo de una transición política y de la consolidación de la paz en Siria, sobre la base de la Resolución 2254 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas. La UE y Jordania aspiran a ser modelos de sociedades tolerantes, lo que constituye otro motivo para reforzar la cooperación en el ámbito de la política exterior.

La asociación se centra en promover la recuperación y la estabilidad económicas, un crecimiento ecológico, digital, integrador y basado en el conocimiento, la calidad de la educación y la creación de empleo digno, también para los jóvenes, en consonancia con las prioridades del Gobierno, el Programa Indicativo de Desarrollo Ejecutivo, la estrategia denominada «Jordania 2025 – Visión y estrategia nacionales» y las políticas y estrategias sectoriales. El apoyo tiene por objeto mejorar la resiliencia de Jordania para hacer frente al impacto de la crisis siria y la inestabilidad regional, así como a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19, aprovechando al mismo tiempo la oportunidad de reconstruir mejor tras la crisis.

La UE y Jordania reforzarán la colaboración en la lucha contra el cambio climático y la degradación del medio ambiente aunando esfuerzos para fomentar el **crecimiento ecológico y la transición energética hacia la neutralidad climática**, en consonancia con la estrategia del sector energético de Jordania (2020-2030) y con la contribución determinada a nivel nacional (CDN) y el Plan Nacional de Adaptación de Jordania. Una economía jordana fuerte, integradora, ecológica y conectada, apoyada por la **zona de libre comercio** establecida en virtud del Acuerdo de Asociación entre Jordania y la UE, el régimen simplificado de normas de origen, un mayor clima de inversión (a través de reformas del entorno empresarial) y el acceso a la financiación para los empresarios y las *pequeñas y medianas* empresas en particular, también mediante el fomento del diálogo entre los sectores público y privado y el trabajo más directo con el sector privado, actuarán como poderosos incentivos para la **creación de empleo digno**. La modernización, ecologización y diversificación de la economía se reforzarán apoyando la innovación impulsada por el crecimiento y la puesta en común de conocimientos. La cooperación para una conectividad de transporte sostenible, inteligente y resiliente (incluido el Acuerdo de Aviación UE-Jordania) y la aplicación de la Estrategia nacional a largo plazo de transporte 2015-2030 también contribuirán a la integración regional y económica.

Se prestará especial atención al aumento de la **empleabilidad y la participación de los jóvenes y las mujeres en la economía**. Será objeto de atención también la generación de oportunidades económicas sostenibles y equitativas, sobre la base de una **educación y una formación profesional de alta calidad y la prestación de servicios de transporte público adecuados**, y el fomento de una cultura de emprendimiento e innovación, así como la transición hacia una economía verde circular y digital. Asimismo deberán contemplarse iniciativas en el sector cultural, incluidas las destinadas al desarrollo de una industria cultural y creativa, habida cuenta de su importante contribución a la promoción del diálogo intercultural y el desarrollo socioeconómico.

La plena aplicación del Acuerdo de Asociación y la continuación del trabajo conjunto para reforzar las relaciones comerciales y de inversión existentes también mejorarán la **integración en el mercado de la UE** de Jordania y crearán nuevas oportunidades para el comercio, la inversión y el desarrollo. En consonancia con la Comunicación sobre la revisión de la política comercial⁶, la UE propondrá una nueva **iniciativa de inversión sostenible** a los socios interesados de la vecindad meridional y de África.

⁶ COM(2021) 66 final de 18.2.2021

La asociación se centra en apoyar los esfuerzos y el compromiso de Jordania por **reforzar la buena gobernanza, la reforma democrática del Estado de Derecho y los derechos humanos, incluidos los derechos sociales y laborales**. Los derechos humanos y las libertades fundamentales, tal como se recogen en las legislaciones nacional, regional e internacional, constituyen valores comunes. El respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos constituye un elemento esencial de las relaciones entre la UE y Jordania, así como del desarrollo socioeconómico sostenible y la estabilidad en Jordania.

En el ámbito de la migración y la movilidad, teniendo en cuenta la Comunicación de la Comisión Europea sobre el Pacto sobre Migración y Asilo⁷ y la legislación jordana, el progreso en la aplicación efectiva de los diferentes componentes de la **Asociación de Movilidad** es una prioridad transversal, que también contribuiría a garantizar que las personas puedan desplazarse de forma habitual y más fácilmente entre Jordania y la UE, entre otras cosas con el objetivo de mejorar el turismo, facilitar el intercambio educativo y colaborar con las comunidades jordanas expatriadas en el extranjero. Un enfoque global y sostenible de la migración y el asilo, incluida la cooperación en materia de retorno en consonancia con las competencias nacionales de los Estados miembros y las de la UE, podría resultar mutuamente beneficioso para la UE y Jordania.

⁷ COM(2020) 609 final de 23.9.2020

1. REFORZAR LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD REGIONALES, INCLUIDA LA LUCHA ANTITERRORISTA

La UE reconoce todos los importantes esfuerzos desplegados por Jordania. La UE y Jordania deben seguir cooperando estrechamente para hacer frente a la inestabilidad regional, incluida la amenaza para la seguridad que representa el Daesh y otros grupos terroristas. A este respecto, la UE se ha comprometido a ayudar a Jordania en sus esfuerzos por estabilizar y proteger sus fronteras exteriores. Tanto la UE como Jordania apoyan la necesidad de dar soluciones duraderas y sostenibles a la crisis siria de conformidad con la Resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los trabajos para resolver la crisis siria deben continuar en los foros internacionales adecuados, así como la cooperación en el contexto del Plan de cooperación reforzada UE-Jordania en materia de seguridad y lucha contra el terrorismo, haciendo especial hincapié en el desarrollo de proyectos conjuntos y la puesta en común de información.

La UE y Jordania también deben intensificar la **«construcción de puentes»** en otros contextos de conflicto, como el proceso de paz en Oriente Próximo. La UE reconoce el papel indispensable y constructivo de Jordania en la estabilidad de la región y reitera la importancia de mantener el statu quo histórico de los Santos Lugares de Jerusalén, también en lo que respecta a la Custodia Hachemí. La UE y Jordania seguirán participando estrechamente en la búsqueda de una solución justa y global al conflicto palestino-israelí basada en la solución de dos Estados, los parámetros acordados internacionalmente y el Derecho internacional. Más allá de la dimensión inmediata de los conflictos, en el contexto del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, reforzarán la cooperación y la resiliencia en la gestión del riesgo de catástrofes y la protección civil, mejorarán el trabajo en materia de resiliencia y adaptación al cambio climático e invertirán en medidas preventivas.

La UE y Jordania son socios en la promoción y el fomento de los diálogos interreligiosos e interculturales, a escala mundial y regional, en los que Jordania ha desempeñado un papel destacado. Cooperarán e identificarán formas de proteger y preservar el patrimonio cultural como vehículo importante para la paz, la democracia y el desarrollo sostenible y como medio para generar un diálogo y una inclusión positivos, y propondrán acciones a tal efecto.

El acceso a los recursos naturales, en particular al agua potable segura, será otro aspecto clave para la estabilidad a largo plazo. Jordania y la UE seguirán cooperando para mejorar aún más la eficiencia y la sostenibilidad de la gestión de los recursos hídricos.

La prevención y la lucha contra el terrorismo, el extremismo violento y la radicalización deben ocupar un lugar destacado en la agenda. A tal fin y como complemento del diálogo político periódico y de los diálogos temáticos, la UE y Jordania intensificarán la cooperación y el intercambio de información concretos para hacer frente a estos desafíos en el marco del Estado de Derecho y del pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La UE y Jordania colaborarán en la lucha contra las causas profundas de la radicalización, el terrorismo y el extremismo violento, teniendo en cuenta la cohesión social, el importante papel de las mujeres y los jóvenes y de la educación, en particular mediante programas educativos mutuamente acordados y la participación de un amplio espectro de la sociedad civil jordana.

La UE y Jordania también han establecido un marco para la participación de Jordania en las **operaciones de gestión de crisis** de la UE, que es otro ejemplo de la estrecha cooperación en cuestiones de seguridad que puede potenciarse.

2. PROMOVER LA ESTABILIDAD ECONÓMICA SOSTENIBLE, UN CRECIMIENTO ECOLÓGICO, DIGITAL, INCLUSIVO Y BASADO EN EL CONOCIMIENTO, LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO DIGNO

La crisis siria y la presencia prolongada de refugiados han influido en gran medida en la situación económica de Jordania y han puesto presión en sus escasos recursos naturales y en la prestación de servicios básicos, exacerbando la ya difícil situación económica. La pandemia de COVID-19 ha agravado significativamente los retos, las vulnerabilidades y las desigualdades socioeconómicos. Por consiguiente, **el diálogo económico, las reformas y la cooperación en cuestiones macroeconómicas** se seguirán desarrollando y aplicando con vistas a promover políticas macroeconómicas y estructurales sólidas que fomenten el potencial de crecimiento sostenible e integrador, aumenten la resiliencia de la economía jordana frente a las perturbaciones económicas y mejoren la sostenibilidad de las finanzas públicas en coordinación con donantes multilaterales y bilaterales. Los esfuerzos por preservar la estabilidad macroeconómica deben continuar en el contexto del programa revisado del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de los compromisos de Jordania con la comunidad internacional tras la Conferencia de Londres de 2019 y la Matriz de Reforma de Jordania. La UE apoya estos esfuerzos a través de su ayuda a la cooperación, así como a través de importantes programas de ayuda macrofinanciera.

Además de una buena gestión presupuestaria y fiscal, la cooperación seguirá avanzando en las **reformas del sector público de Jordania** con vistas a mejorar la gestión de la hacienda pública y su eficiencia y capacidad de prestación de servicios en términos generales.

Uno de los principales retos socioeconómicos para Jordania, debido entre otras cosas a las prolongadas crisis regionales, es la desigualdad en el acceso al empleo, también para las mujeres y los jóvenes, el bajo crecimiento económico, el elevado desempleo y el aumento de la deuda. Esto debería superarse mediante la generación de empleo digno, el apoyo al emprendimiento y la innovación, en particular en la economía ecológica, digital y social, el desarrollo de capacidades y cualificaciones mediante el fomento de una formación, educación e investigación específicas, y el desarrollo de un amplio sistema de protección social específico. Las Prioridades de la Asociación tienen por objeto abordar esta cuestión mediante la aplicación de diversos instrumentos políticos: comercio; desarrollo empresarial; educación, formación y aprendizaje a lo largo de la vida; aumento de la movilidad. El objetivo de estos instrumentos también consiste en reforzar la capacitación económica y la participación de todos los segmentos de la sociedad.

- a) El **comercio como instrumento del desarrollo** constituye un elemento fundamental de las Prioridades de la Asociación. La creación de empleo, respaldada por el aumento de las exportaciones a la UE con arreglo al régimen simplificado de normas de origen y medidas de acompañamiento, beneficiará a Jordania. La UE y Jordania determinarán conjuntamente los enfoques adecuados para mejorar la modernización de las relaciones comerciales y de inversión bilaterales. Además, colaborarán en el ámbito de las pymes, el desarrollo, la tecnología y los conocimientos técnicos para reforzar los vínculos bilaterales y económicos.
- b) Paralelamente, la UE y Jordania proseguirán su **diálogo** para fomentar la armonización en ámbitos como las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), los obstáculos técnicos al comercio (OTC) y los servicios, con vistas a facilitar el comercio y reforzar el atractivo de Jordania para la inversión. Además, para proteger mejor la salud y la seguridad de los consumidores y facilitar el comercio, la UE trabajará con Jordania en el desarrollo de marcos eficaces de seguridad de los productos en consonancia con las normas internacionales, evitando al mismo tiempo las barreras no arancelarias.

- c) La UE y Jordania darán prioridad y multiplicarán sus esfuerzos con vistas a: **mejorar el clima empresarial** y atraer inversiones, en particular las que apoyan la transición a una economía circular, resiliente y con bajas emisiones; **apoyar la productividad y la competitividad del sector privado** y promover el emprendimiento (en particular mediante la reforma jurídica, reglamentaria y administrativa, incluidas las políticas de competencia y las normas de control de las subvenciones, la concesión de préstamos a las empresas y el mejor uso de la transformación digital y la transición ecológica); **establecer un conjunto adecuado de conocimientos y capacidades** necesarios en el mercado laboral jordano y para la economía ecológica, digital y social. Una nueva **iniciativa de inversión sostenible**, como se ha mencionado anteriormente, podría contribuir a la consecución de estos objetivos. Asimismo, la UE y Jordania colaborarán para reforzar los sectores basados en el conocimiento, lo que es importante para la creación de puestos de trabajo dignos, en particular entre los jóvenes y las mujeres, así como para apoyar y empoderar a las empresas, especialmente en los sectores económicos más afectados por la pandemia de COVID-19.
- d) La **educación** es otro poderoso instrumento para mejorar el desarrollo social y económico. Será fundamental para Jordania, trabajando en cooperación con la UE, cumplir esta prioridad a fin de beneficiar a todas las personas que viven en su territorio, superar los retos asociados a la COVID-19 y colmar las brechas de aprendizaje. **El acceso a una educación pública segura y de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos jóvenes a todos los niveles** guiará la cooperación entre la UE y Jordania para garantizar que todo el mundo tenga la oportunidad de estudiar, construir un futuro propio y contribuir al crecimiento económico y al desarrollo del país. La formación profesional y la educación orientada al mercado laboral merecen especial atención, así como la educación superior y el aprendizaje permanente.

La UE y Jordania también cooperarán, de forma bilateral y en el contexto de la Unión por el Mediterráneo, en los ámbitos de la **ciencia, la tecnología y la estrategia de innovación**, en particular mediante la aplicación de hojas de ruta para abordar prioridades conjuntas como el cambio climático, la salud y las energías renovables.

La UE y Jordania fomentarán la investigación innovadora y las soluciones basadas en el conocimiento y la cooperación en materia de **energías renovables, eficiencia energética en consonancia con la estrategia del sector energético de Jordania (2020-2030) y gestión sostenible de los recursos naturales, en particular para prácticas agrícolas sostenibles y gestión sostenible del agua y los residuos, incluida el agua potable segura**. Su cooperación estará en consonancia con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, también en el contexto del Pacto Verde Europeo, con medidas reforzadas para promover la transición hacia una economía climáticamente neutra, resiliente y circular. La cooperación en materia de investigación e innovación continuará a través de Horizonte Europa, la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región Mediterránea (PRIMA) y la Plataforma Regional de Investigación e Innovación de la UpM.

La UE y Jordania crearán un foro para la identificación y preparación de **futuros proyectos de inversión**, en consonancia con las prioridades nacionales de Jordania y en coordinación con donantes bilaterales y multilaterales. La UE tratará, entre otras cosas, de apoyar a Jordania, en coordinación con otros donantes, en sus planes para llevar a cabo el proyecto «Desalación y conducción del agua Aqaba-Amán» como proyecto nacional estratégico destinado a reducir el déficit de recursos hídricos cruciales.

La UE y Jordania colaborarán para garantizar la **coherencia entre las prioridades en materia de energía, agua, alimentación, salud y cambio climático**, promover su aplicación y garantizar procesos participativos a nivel regional e internacional.

3. REFORZAR LA BUENA GOBERNANZA, EL ESTADO DE DERECHO, LA REFORMA DEMOCRÁTICA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En consonancia con el firme compromiso de Jordania con un proceso de reforma continuo promovido por el Comité Real para modernizar el sistema político, la UE y Jordania continuarán su colaboración con el objetivo de seguir reforzando el sistema democrático y de justicia en Jordania, el Estado de Derecho, la igualdad de género y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La UE y Jordania apoyarán medidas para luchar contra todas las formas de discriminación y en favor de todos los aspectos relacionados con una sociedad civil eficaz y consolidada, en particular mediante la creación de un entorno de trabajo legal y un espacio operativo que propicien el desarrollo de una sociedad civil dinámica.

La cooperación se centrará en la aplicación de reformas globales e integradoras, reforzando aún más la eficacia, la eficiencia y la independencia del poder judicial, así como la igualdad de acceso a la justicia para todos, en consonancia con las normas internacionalmente aceptadas. Abarcará la cooperación judicial en materia civil y penal, promoviendo la adhesión a los convenios internacionales pertinentes y su aplicación, y trabajando en pro de un acuerdo internacional sobre cooperación judicial en materia penal junto con Eurojust. La cooperación se centrará en mayor medida en el proceso electoral (incluido el seguimiento de las recomendaciones de las misiones de observación electoral y de expertos electorales de la UE), el apoyo a la igualdad de género, incluida la lucha contra la violencia de género, la participación política significativa de las mujeres y los jóvenes y el empoderamiento de las mujeres en la vida política y pública. Los derechos económicos, sociales y culturales, la educación cívica, el refuerzo del sistema de partidos políticos y la función de supervisión y legislativa del Parlamento, los vínculos entre la política local y nacional, un diálogo social significativo, el proceso de descentralización, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación, la transparencia, incluida la transparencia financiera, y la rendición de cuentas, así como la lucha contra la corrupción, también formarán parte de la cooperación entre la UE y Jordania.

La UE y Jordania continuarán manteniendo un **diálogo periódico sobre democracia y buena gobernanza, justicia, Estado de Derecho y derechos humanos**. El diálogo se basará en los logros y compromisos de Jordania en los foros internacionales, regionales y nacionales. Se invitará a la sociedad civil a aportar sus contribuciones de forma conjunta.

Por lo que se refiere específicamente a los **derechos humanos**, el diálogo periódico abordará, entre otras cosas: la libertad de expresión en todas sus formas; la libertad de asociación, incluido el entorno de trabajo de la sociedad civil y los interlocutores sociales, como los sindicatos y las cámaras de comercio; los derechos de la mujer y su empoderamiento en la vida política, económica y pública, y los derechos del niño. Una administración pública responsable, transparente, eficiente e inclusiva es esencial para alcanzar estos objetivos y para seguir promoviendo y reforzando la democracia y la buena gobernanza en Jordania y su lucha contra el fraude y la corrupción, en particular mediante una cooperación eficaz y eficiente con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y la Fiscalía Europea.

El diálogo tendrá debidamente en cuenta los compromisos asumidos por Jordania en el plano multilateral. En este diálogo también se abordarán los derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo en materia de educación y trabajo. El diálogo se referirá, en particular, a los ámbitos incluidos en las Prioridades de la Asociación.

Para garantizar un elevado nivel de protección de los datos personales, la UE seguirá trabajando en favor de la promoción de un mayor alineamiento con las normas internacionales y de la UE en materia de protección de datos. Jordania debe adoptar nuevas medidas prácticas para garantizar el respeto de los derechos a la intimidad y a la protección de los datos personales en los sectores público y privado, también en el ámbito de la aplicación de la ley y de la justicia penal.

RESPUESTA A LA CRISIS SIRIA

La UE y Jordania seguirán colaborando para encontrar soluciones duraderas y sostenibles a la crisis siria, de conformidad con la Resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de permitir el retorno voluntario, seguro y digno de los refugiados. Sus esfuerzos continuarán facilitando el acceso a la protección, los medios de subsistencia y los servicios tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida vulnerables, en particular a través de las siguientes medidas:

- seguir facilitando el estatuto administrativo de los refugiados y garantizar una protección eficaz, el acceso a los servicios básicos y el respeto de sus derechos humanos y jurídicos básicos;
- mejorar el acceso y la calidad de los servicios esenciales, incluida la asistencia social, el saneamiento, la atención sanitaria, incluida la salud mental y el apoyo psicosocial, y la educación formal y no formal;
- aumentar sus medios de subsistencia y su autonomía mediante la creación de oportunidades para contribuir al desarrollo económico de Jordania tratando de, entre otras cosas: desarrollar el clima empresarial y mejorar la productividad y las condiciones del mercado laboral; apoyar políticas para adecuar las capacidades a las necesidades del mercado; facilitar el acceso a la educación y la formación; mejorar y ampliar el acceso a las oportunidades de trabajo, en particular mediante el apoyo a las empresas a domicilio y a los permisos de trabajo; reforzar la participación y la capacitación económica de los jóvenes y las mujeres;
- fomentar las exportaciones al mercado de la UE, en particular mediante la aplicación efectiva del régimen de normas de origen para Jordania, a fin de promover las inversiones y la creación de empleo en beneficio tanto de los jordanos como de los refugiados sirios.

MECANISMOS PARA EL DIÁLOGO Y LA COOPERACIÓN

El marco general para las relaciones entre la UE y Jordania es el Acuerdo de Asociación que entró en vigor en 2002 y el estatuto avanzado alcanzado en 2010. Se ha logrado **racionalizar la aplicación del Acuerdo de Asociación** mediante la agrupación de los subcomités en algunos diálogos temáticos con arreglo a las Prioridades de la Asociación y complementando los diálogos políticos.

En consonancia con la revisión de la Agenda para el Mediterráneo y de las Conclusiones del Consejo en 2024, también se prevé una revisión intermedia para evaluar el impacto y, en caso necesario, adaptar las Prioridades de la Asociación que se acordarán mutuamente entre la UE y Jordania.

Asimismo, para apoyar la prestación de la **ayuda de la UE en respuesta a la crisis de los refugiados sirios**, se llevará a cabo una revisión periódica de los compromisos mutuos pertinentes en el marco de estas prioridades en el contexto de la cooperación bilateral entre la UE y Jordania, así como de otros diálogos y reuniones pertinentes, y a través del seguimiento de las conferencias de Bruselas.

En consonancia con el **principio de una mayor apropiación de la política europea de vecindad**, la UE, en estrecha coordinación con los Estados miembros, participará en los mecanismos de coordinación con el Gobierno de Jordania a nivel central y local, y con socios como la sociedad civil y el sector privado.

En cumplimiento de las ambiciones expuestas en las Prioridades de la Asociación, la UE se ha comprometido a seguir prestando apoyo financiero y colaborando con la comunidad internacional en apoyo de Jordania, y esta última se compromete a seguir aplicando su programa de reformas, que será fundamental para permitir el éxito conjunto de la asociación.